

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 14 de mayo de 2024.

Persona solicitante:

En atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **070136924000041**; sobre el particular, con fundamento en los artículos 70, fracción V, 151 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este sujeto obligado, por conducto de la Unidad de Transparencia, le notifica la ampliación del plazo de respuesta hasta por diez días hábiles más al plazo original aprobado por el Comité de Transparencia en sesión de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, bajo las consideraciones y fundamentos siguientes:

Que el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chiapas es competente para deliberar sobre las solicitudes de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, en términos de lo establecido en los artículos 66, fracción II y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas señala en el artículo 152 que toda solicitud de acceso a la información pública deberá ser notificada en el menor tiempo posible, el cual no podrá ser mayor a veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, añadiendo que de mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

Que la persona titular de la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Campus II**, con fundamento en los artículos 66, fracción II y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, solicitó la ampliación del plazo de respuesta hasta por diez días hábiles más al plazo original, lo anterior a efecto de garantizar la búsqueda exhaustiva de las expresiones documentales requeridas.

Que en virtud que la solicitud de ampliación de plazo tiene el propósito de contar con el tiempo suficiente para procesar la información solicitada y determinar la respuesta a que haya lugar, en términos de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, el Comité de Transparencia consideró procedentes los fundamentos y razonamientos ofrecidos por la persona titular de la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Campus II**, autorizando en sesión de fecha **14 de mayo de dos mil veinticuatro** la ampliación del plazo para dar respuesta hasta por diez días hábiles más al plazo original; lo que se le notifica para los efectos jurídicos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Lic. **Alfredo Moreno Ocaña**
Jefe de la Unidad de Transparencia
Universidad Autónoma de Chiapas.

TELÉFONO: (961) 61-7-80-00 EXT 5040



RESOLUCION DE PRÓRROGA
Exp. No. UNACH/CT/011/MAYO/2024.

Universidad Autónoma de Chiapas. - Comité de Transparencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
A (14) Catorce de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro. -----

VISTOS: Para resolver sobre la prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública promovido por el solicitante, con número de **folio 070136924000041** de fecha 14 de Abril del año 2024, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y remitida para su trámite en la Unidad de Transparencia, en la que solicitan textualmente lo siguiente:

folio 070136924000041

*"Solicito base de datos y constancias oficiales de los Proyectos de Investigación realizados desde enero 2019 a abril de 2024, que se encuentran registrados en la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Campus II, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. *Incluir información siguiente: Nombre del proyecto, Duración, Nombre del Responsable técnico, Fuente de financiamiento con la que se realizaron los proyectos, Relación laboral del responsable técnico (base o contrato), Colaboradores internos y/o externos en el proyecto, Línea de Investigación que alimenta, Cuerpo académico o grupo colegiado al que pertenece el responsable técnico, Indicar si pertenece a Sistema Estatal o Nacional de Investigadores, Estudiantes que participan o participaron. Adjuntar la constancia de registro de los proyectos expedidas por la Dirección General de Investigación y Posgrado, a través de la dirección de Investigación de la UNACH." (Sic)*

Habiendo analizado la solicitud antes mencionada y considerando que este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chiapas, es competente para conocer y resolver las solicitudes de acceso a la información pública, fundamentado en los artículos 62, 63, 66 fracción II, 152 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se hace del conocimiento que la información relativa a la solicitud con número de **folio 070136924000041**, fue solicitada al área correspondiente de la Universidad Autónoma de Chiapas, para que en un plazo no mayor a lo establecido en el artículo 152 de la ley en la materia, entreguen la información al responsable de la Unidad de Transparencia. -----

En respuesta la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Campus II** de esta Universidad Autónoma de Chiapas, el cual lo hace en los siguientes términos: con fundamento en los artículos 66, fracción II y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, solicito a usted se presente ante el Comité de Transparencia la solicitud de ampliación del plazo de respuesta hasta por diez días hábiles más, con la finalidad de realizar la búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable de la

TELÉFONO: (961) 61-7-80-00 EXT 5040



información solicitada dentro de los archivos de esta Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Campus II de la Universidad Autónoma de Chiapas.:-

CONSIDERANDO

I.- El Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chiapas es competente para resolver y verificar sobre la prórroga requerida por el área de la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Campus II** de esta Máxima Casa de Estudios, respecto a la solicitud de información con número de folio **070136924000041** de fecha 14 de Abril del año 2024, respectivamente, en términos de lo establecido por los artículos 62, 63, 66 fracción II y 152 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

II.- De conformidad con lo dispuesto en los preceptos legales citados anteriormente y después del análisis a la solicitud de prórroga se tiene la certeza que efectivamente es una búsqueda extensa dentro de los archivos administrativos y registros documentales históricos del sujeto obligado, y para estar en posibilidades de darle una adecuada respuesta al solicitante y no violar su derecho al acceso a la información, es necesaria la prórroga.

III.- Por acuerdo celebrado dentro de la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Mayo del 2024 del Comité de Transparencia, en la que se instruyó la elaboración de la presente resolución, derivado de la atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **070136924000041** de fecha 14 de Abril del año 2024 y una vez analizada la normatividad en la materia se concluye que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 63, 66 fracción II y 152 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se procede al análisis técnico de la información.

IV.- En consecuencia, este Órgano Colegiado considera que fue agotado el procedimiento establecido en el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

V.- Una vez analizado los argumentos que hicieron del conocimiento a este Comité de Transparencia por el área de la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Campus II** de esta Máxima Casa de Estudios y derivado del análisis de la solicitud de información requerido con número de folio **070136924000041** de fecha 14 de Abril del año 2024, se considera que es viable confirmar lo requerido por la citada área mediante el cual solicita **prórroga para dar respuesta a la solicitud antes descrita.**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chiapas:

RESUELVE

TELÉFONO: (951) 61-7-80-00 EXT 5040

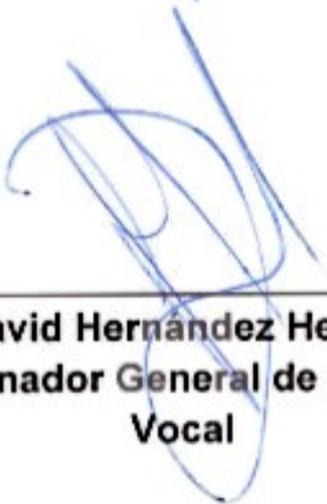
PRIMERO: Este comité **CONFIRMA** PROCEDENTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR EL ÁREA DE LA **FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CAMPUS II** DE ESTA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, así mismo se le concede un término de 10 días hábiles por única ocasión posteriores a la notificación del presente resolutivo para dar contestación a la solicitud requerida con número de folio **070136924000041** de fecha 14 de Abril del año 2024 de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.-----

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al peticionario por conducto de la Unidad de Transparencia a través del sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chiapas en la Octava Sesión Extraordinaria 2024, celebrada el 14 de Mayo del año 2024, quienes firman al margen y al calce de la presente resolución y dan constancia para los efectos legales a que haya lugar.-----



Lic. Alfredo Moreno Ocaña
Responsable de la Unidad de Transparencia
Presidente



Lic. David Hernández Hernández
Coordinador General de Finanzas
Vocal



Lic. Enrique Pimentel González Pacheco
Abogado General
Vocal

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chiapas, de fecha 14 de Mayo del año 2024.